



Les damos la bienvenida a nuestros nuevos miembros

¡Esperamos poder ayudarle a su bebé a mantenerse sano durante muchos años!

Información que debe conocer sobre la cobertura de atención médica de su bebé

La ley del estado de Colorado exige que el hijo recién nacido de un suscriptor esté cubierto durante los primeros 31 días después del parto.* Durante estos primeros 31 días, no aplicamos las primas para el bebé.

IMPORTANTE: Si el formulario de solicitud o cambio no se recibe dentro del periodo de 31 días después del nacimiento, la cobertura del bebé finalizará automáticamente el día 32.

Luego del nacimiento del bebé y dentro de los primeros 31 días, usted debe enviar un formulario de solicitud o cambio para asegurarse de que su bebé se incluya en su plan.

- Si tiene cobertura a través de su empleador, comuníquese directamente con este para agregar al bebé a su plan.
- Si se inscribió para recibir cobertura directamente mediante Kaiser Permanente, debe enviarnos una notificación por escrito a la siguiente dirección:
Kaiser Permanente Membership Administration
PO Box 203004
Denver, CO 80220-9004
O enviar un fax al **1-866-846-2650**
- Si se inscribió para recibir cobertura mediante Connect for Health Colorado, comuníquese con Connect for Health Colorado para agregar al bebé. Llame al **1-855-752-6749** o visite **connectforhealthco.com**.
- Si ambos padres tienen planes de salud de Kaiser Permanente por separado, la cobertura del recién nacido se aplica a ambos planes durante un periodo de 31 días. No puede elegir agregar al recién nacido a un solo plan durante este periodo. Coordinaremos los beneficios internamente o con otro asegurador para su comodidad. Para garantizar la cobertura de los servicios, el recién nacido debe recibir los servicios de un centro de atención de Kaiser Permanente o proveedor del plan (salvo que el recién nacido esté cubierto por los beneficios de servicios de emergencia).
- Si el bebé nació en el hogar o en un proveedor afiliado que no pertenece a Kaiser Permanente, notifiquenoslo para garantizar el proceso de la cobertura del recién nacido lo antes posible.

Si tiene preguntas sobre cómo agregar a su hijo recién nacido a su plan, comuníquese con nuestro Departamento de Servicio a los Miembros al **303-338-3800** o **1-800-632-9700** (TTY 711), de lunes a viernes, de 8 a. m. a 6 p. m.

*La ley del estado de Colorado no exige la cobertura de los niños recién nacidos de un hijo dependiente del suscriptor (es decir, nietos).